

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**5435** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de ampliación del plazo original de las concesiones de "Ocupación de una parcela de 16.647,70 m<sup>2</sup> de la zona de servicio del Puerto de Palma para la modernización de los astilleros (COP-13)" y "Acondicionamiento y explotación de la zona de carenado de yates en el Puerto de Palma (COP-49)" presentadas por la empresa ASTILLEROS DE MALLORCA, S.A.*

La empresa ASTILLEROS DE MALLORCA, S.A., es titular de las siguientes concesiones administrativas en dominio público portuario del puerto de Palma de Mallorca:

"Ocupación de una parcela de 16.647,70 m<sup>2</sup> de la zona de servicio del Puerto de Palma para la modernización de los astilleros (COP-13)", otorgada mediante Orden ministerial de 1 de julio de 1965.

"Acondicionamiento y explotación de la zona de carenado de yates en el Puerto de Palma de Mallorca (COP-49)", otorgada mediante Orden ministerial el 5 de noviembre de 1974.

La primera de las concesiones (de referencia COP-13) fue otorgada por un plazo de noventa y nueve años (99) años. La segunda (de referencia COP-49) quedó vinculada a la duración de la primera.

Con la aprobación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la posterior Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, el plazo de esta concesión se fija en 35 años a partir de la entrada en vigor de la referida Ley 27/1992, quedando por tanto como fecha de finalización de ambas concesiones el día 15 de diciembre de 2017.

La empresa ASTILLEROS DE MALLORCA, S.A. al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), ha presentado escrito ante esta Autoridad Portuaria en el que solicita formalmente la unificación de las referidas dos concesiones de las que es titular.

La empresa ASTILLEROS DE MALLORCA, S.A., en virtud de lo establecido por los artículos 88.2.c y 88 del citado TRLPEMM, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de las medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, ha presentado escrito con fecha 2 de julio de 2015 en el que solicita la modificación de las referidas concesiones o de la concesión unificada, en su caso, y la ampliación del plazo original en 14 años, lo que sumado al plazo inicial fijaría un nuevo plazo concesional de 49 años, adjuntando "Proyecto para la solicitud de ampliación del plazo inicial de las concesiones COP-13 y COP-49 de la concesionaria Astilleros de Mallorca, S.A."

En la tramitación de esta solicitud de modificación y ampliación del plazo de la concesión se sigue lo establecido en el artículo 85.3 del TRLPEMM, por lo que se hace público para general conocimiento y para que las personas o entidades

interesadas puedan examinar la solicitud de modificación y ampliación del plazo de la concesión, junto con el proyecto que forma parte de la misma y documentación anexa, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares en el Puerto de Palma (Muelle Viejo, n.º 5), en horario de 9.00 a 14.00 horas y en la página web [www.portsdebalears.com](http://www.portsdebalears.com) y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes, por escrito, ante esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Palma, 1 de febrero de 2016.- El Director, Juan Carlos Plaza Plaza.

ID: A160005921-1